

C. Recaudador de Rentas del Estado, en esta Villa.

Presente.

Sírvase usted informar al calce del presente oficio, si una finca rústica compuesta de tres horas de agua, con su tierra de labor y derecho de agostadero correspondientes, que se riega por el tercero día de tanda de la acequia de 'Arizpes'. de esta comunidad, y que colinda por el norte, con callejón y acequia de 'Ayaldas'; por el Sur con callejón y acequia de 'Arizpez'; por el oriente con Don Juan Frías; y por el poniente con Don Atanacio Sánchez, cuya propiedad que pertenece a Don Juan Frías, está al corriente en el pago de impuestos al Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, octubre 21 de 1921.

El Alcalde 2o. Judicial

*Recebo a las 11:30*